

VA  
//

EXPTF D - 1606

/10 - 11



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



**Proyecto de Solicitud de Informes**

**La Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires**

**Resuelve**

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ministro de Trabajo, responda los siguientes puntos referidos a la actividad del Instituto de Previsión Social de la Provincia:

1. Informe si el Instituto de Previsión Social realiza estudios actuariales relativos a su proyección financiera conforme lo establece el art. 9 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. Decreto 600/94) y sus modificatorias.
2. De ser afirmativo, informe los estados de resultado de los últimos cinco años.
3. Informe el monto de "Letras Previsionales del tesoro" de la Provincia de Buenos Aires que posee el Instituto de Previsión Social a través de sus excedentes financieros. (art. 6 Decreto-Ley 9650/80 (T.O. Decreto 600/94) y sus modificatorias).
4. Informe si la Provincia de Buenos Aires ha celebrado convenio/s marco con la Administradora de Servicios Sociales (ANSeS) tendiente a financiar el pasivo que generen sus cajas previsionales.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



5. De ser afirmativa la respuesta anterior, informe las sumas que han recibido cada una de las cajas en los últimos cinco años, y cual fue el destino brindado por cada una de las cajas previsionales.
6. Asimismo se sirva remitir copias de los convenios celebrados.
7. Informe cuál es la comisión que percibe el Instituto de Previsión Social por el servicio brindado en la retención de los haberes de los pasivos a favor de las Mutuales y Entidades Gremiales, a través de los "Códigos de Descuentos".
8. Informe a través de una nómina detallada quienes son las entidades Mutuales y Sindicales que poseen dicho servicio.
9. Informe la suma mensual promedio que recibe el Instituto de Previsión Social por el servicios de "Código de Descuentos", como así también informe el resultado de los últimos cinco años.
10. Informe cuál es el destino brindado de las sumas recibidas por el servicio en los últimos cinco años y cuál es en la actualidad.
11. Informe que área dentro de la estructura del Instituto de Previsión Social tiene a cargo esa tarea.
12. Informe si las Entidades Educativas Privadas transferidas a la Provincia de Buenos Aires cumplen en tiempo y forma con el depósito de las cargas previsionales de sus dependientes.

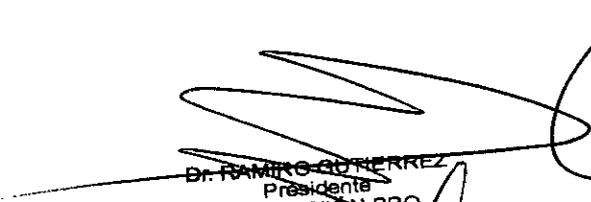


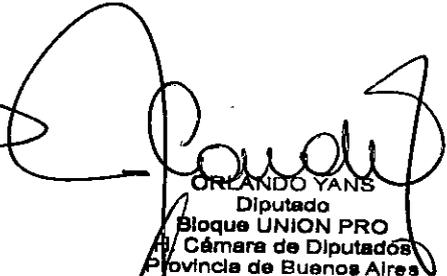
Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

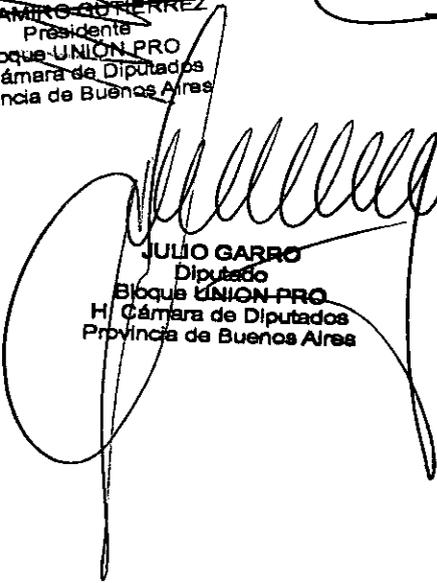
13. Para el supuesto de ser negativa la respuesta anterior, informe el monto global de la deuda que dichas entidades educativas posee con el Instituto de Previsión Social.

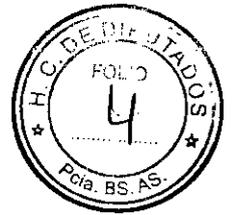
14. Informe cuál es la actividad que desarrolla el Instituto de Previsión Social para el recupero de las deudas que se generan por el incumplimiento de las cargas previsionales de las Entidades Educativas Privadas.

15. Informe la cantidad de Títulos Ejecutivos que ha enviado al señor Fiscal de Estado para el recupero de dichas deudas.

  
Dr. RAMIRO CORDERO  
Presidente  
Bloque UNION PRO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

  
ORLANDO YANS  
Diputado  
Bloque UNION PRO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

  
JULIO GARRO  
Diputado  
Bloque UNION PRO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



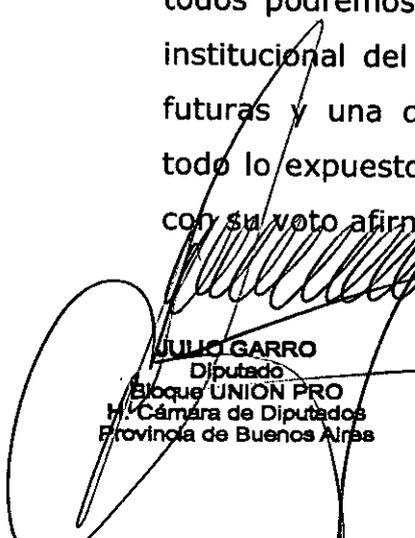
Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

## FUNDAMENTOS

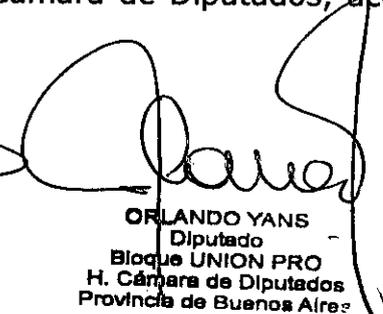
El presente pedido de Solicitud de Informe, tiene por objeto que se cumpla con lo establecido en el art. 9 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. Decreto 600/94) y sus modificatorias "...el Instituto de Previsión Social deberá realizar proyecciones financieras anuales de sus fondos, aportes, contribuciones, prestaciones y gastos y, trienalmente, una proyección financiera de largo plazo...".

El Instituto de Previsión Social (IPS), lleva adelante el cometido de cumplir con uno de los derechos constitucionales, el de La Seguridad Social, que fue planteada, hace muchos años, cuando el Estado comprendió que el trabajador, al perder su capacidad laboral, no tenía protección y carecía de un retiro al envejecer. A partir de esta visión se fijaron pautas que permitieron a un gran número de personas acceder a alguna cobertura social que impidiera su marginación. Con el correr de los años y al tener una población pasiva en aumento, el deber de cumplir con las obligaciones que establece el régimen previsional, es oportuno solicitar que el IPS de un informe, donde establezca los parámetros y objetivos que establece el artículo de referencia, cuales son las metas que se tienen a corto, mediano y largo plazo, todo dentro del marco institucional para la cual fue creado el IPS.

Teniendo una repuesta favorable en cuanto a lo que aquí se plantea, entre todos podremos lograr objetivos que se cumplan con el fortalecimiento institucional del IPS y una mejor calidad de vida para las generaciones futuras y una distribución equitativa de los ingresos previsionales. Por todo lo expuesto, se solicita a ésta H. Cámara de Diputados, acompañen con su voto afirmativo.-

  
**JULIO GARRO**  
Diputado  
Bloque UNIÓN PRO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

  
**Dr. RAMIRO GUTIERREZ**  
Presidente  
Bloque UNIÓN PRO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

  
**ORLANDO YANS**  
Diputado  
Bloque UNIÓN PRO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires